

Guatemala, 10 de mayo de 2020
Circular Disposiciones semanales 11-05/2020

A Directores, colaboradores y demás equipo que conforma la Familia **COPREDEH** se hace saber:

1. **Que a partir del día lunes 11 de mayo de 2020, seguirán vigentes las medidas de prevención institucionales con las que se han trabajado en semanas anteriores destacando los puntos relevantes de: Mantener el horario de toque de queda de 18:00 horas a 04:00 a.m. Y SE INCORPORAN LAS NUEVAS DISPOSICIONES PRESIDENCIALES E INSTITUCIONALES, EN CASO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y ÓRDENES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO, INCLUSO LAS QUE SE DISPOGAN DURANTE LA SEMANA DEL 11 AL 15 DE MAYO DE 2020.**
2. Continúa el cumplimiento de las disposiciones que fueron referidas por el Organismo Ejecutivo y que se consideran prioritarias para salvaguardar la integridad física y de nuestras familias, ante la emergencia de COVID19, resguardando la sana distancia, priorizando la limpieza y esterilización frecuente de escritorios, vehículos, áreas de trabajo, así como otras instrucciones institucionales que puedan disponerse durante la semana.
3. Tomando en consideración la temporalidad e índices de casos de COVID 19 presentados a nivel Nacional, se establece el horario de presencia laboral institucional de **8:00 a.m. a 15:30 horas**, tanto en edificio central, anexo y sedes regionales de COPREDEH, salvo casos de requerimiento por atención de emergencias o que ameriten presencia coordinada en horarios distintos para cumplir acciones específicas y requeridas en el marco de las funciones de la institución, las cuales serán de conocimiento de los Directores a cargo y con la debida Autorización del Despacho Superior.
4. A todo el personal de COPREDEH, que asista presencialmente a sus actividades y **que no dispone de vehículo propio u apoyo de movilización por otro medio** y tomando en cuenta que aún no se restablece el transporte público, se dispone que en la semana comprendida del 11 al 15 de mayo del presente año, la salida de labores será a las **15:00 horas**, con el objetivo de garantizar el desplazamiento de los colaboradores hacia sus hogares y que por el amplio recorrido de las rutas se hace necesario, cumplir con el horario de toque de queda establecido. COPREDEH seguirá apoyando con transporte de la institución y personal de apoyo para el manejo de las unidades correspondientes, la movilización de colaboradores descritos en el presente numeral. La logística respectiva será coordinada y supervisada por la Dirección Administrativa.
5. Continúa la medición diaria de temperatura corporal al ingreso y egreso de la jornada laboral, por lo que se solicita la comprensión de todos los colaboradores de COPREDEH, para cumplir con las acciones específicas y el apoyo al Doctor. Danilo Cardona, quién realizará y tendrá a cargo el procedimiento estricto de la acción descrita.
6. Se considera prioritario y oportuno el trabajo virtual para los colaboradores que presenten problemas de salud como diabetes, insuficiencia cardíaca, frecuente inestabilidad de presión arterial, problemas renales, las cuales los hacen más vulnerables ante la emergencia de COVID 19. Para coordinar de mejor forma, el personal con padecimiento, remitirá a la Dirección de Recursos Humanos de COPREDEH, la solicitud por escrito y copias de los antecedentes médicos que citen la causa de afectación de salud. El trabajo virtual que se considere necesario para éste y otros casos, será coordinado y estará bajo la responsabilidad de cada Director de área con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
7. Todo el personal que se presente a labores tendrá que hacer uso obligatorio de mascarilla, incluyendo personal operativo, autoridades entre otros, sin excepción alguna. Si se atiende a determinadas personas externas por función institucional, deberá hacerse cumplir las instrucciones y protocolo correspondiente a la emergencia COVID 19.
8. Toda recomendación e instrucción del Organismo Ejecutivo y de la Presidencia de COPREDEH que se incorpore en el transcurso de la semana del 11 al 15 de mayo del presente año, será trasladada por los medios institucionales de comunicación correspondientes para su atención, observación y cumplimiento.

Despacho Superior
COPREDEH

13 calle 15-38 zona 13
Teléfonos: (502) 2326-9800